

# DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

---

Sección 381.026 De Los Estatutos De La Florida

## El Paciente Tiene Derecho A:

- Que se le trate con cortesía y respeto, honrando su dignidad, y que se proteja su vida privada.
- Que se le dé una respuesta pronta y razonable a sus preguntas y solicitudes.
- Saber quién le proporciona los servicios médicos y es responsable de su cuidado.
- Saber qué servicios de apoyo del paciente están disponibles, incluso si hay disponible un intérprete si el paciente no habla inglés.
- Saber qué reglas y normas aplican a su conducta.
- Que el proveedor de atención médica le proporcione información tal como el diagnóstico, plan de tratamiento, alternativas, riesgos y prognosis.
- Rehusar cualquier tratamiento, excepto cuando de otro modo lo disponga la ley.
- Que le den la información completa y el asesoramiento necesario respecto a la disponibilidad de todos los recursos financieros conocidos para la atención médica.
- Saber, si el paciente está cubierto por Medicare, si el proveedor o la institución de atención médica acepta la tarifa asignada de Medicare.
- Recibir, antes del tratamiento, un estimado razonable de los cargos por la atención médica.
- Recibir una copia de la factura detallada y fácil de entender y, si se solicita, que se le expliquen los cargos.
- Tratamiento y alojamiento médicos, independientemente de la raza, origen nacional, religión, impedimento o fuente de pago.
- Tratamiento de cualquier condición médica de emergencia que pudiera empeorar si no se recibe tratamiento.
- Saber si el tratamiento médico es para fines de investigación experimental y dar su consentimiento o rehusar participar en tal investigación.
- Expresar sus quejas con respecto a cualquier violación de sus derechos, tal como aparece en las leyes de la Florida, a través del proceso de quejas del proveedor de cuidados de salud o del lugar que proveyó esos cuidados y con la agencia del estado que expide las licencias apropiadas.

## El Paciente Tiene La Responsabilidad De:

- Proporcionarle al proveedor de atención médica información exacta sobre dolencias actuales, enfermedades previas, hospitalizaciones, medicamentos y cualquier otra información acerca de su salud.
- Informarle al proveedor de atención médica sobre cambios inesperados en su estado de salud.
- Hacerle saber al proveedor de atención médica si el paciente entiende el plan de tratamiento y lo que el proveedor espera de dicho paciente.
- Seguir el plan de tratamiento recomendado por el proveedor de atención médica.
- Asistir a las citas médicas y, cuando no pueda asistir, notificar al proveedor o la institución de atención médica.
- Sus propias acciones, si rehúsa el tratamiento o no sigue las instrucciones del proveedor de atención médica.
- Cerciorarse de cumplir con sus responsabilidades financieras.
- Seguir las reglas y normas de conducta de la institución de atención médica.